

MIGRACION TRASNACIONAL: LA DIASPORA VASCA EN ARGENTINA

María Eugenia Cruset

INTRODUCCION

El presente trabajo es una versión modificada y algo ampliada de uno anterior oportunamente publicado. Nuevas investigaciones han permitido profundizar algunas de las líneas de investigación acá propuestas y enriquecerlo.

Desde hace relativamente poco los estudios sobre migración se han enriquecido con nuevos enfoques y marcos teóricos. La llamada “dimensión política” de las Diásporas y la introducción del análisis del fenómeno migratorio como de carácter transnacional, nos permiten ahondar el campo de nuestras investigaciones sacándolo del apretado marco del Estado-Nación.

A partir de esto analizaremos un caso concreto, el de la acción del Comité Pro-inmigración vasca en Argentina, que consiguió en la década de 1940, que pudieran llegar sin la documentación necesaria numerosos vascos exiliados después de la Guerra Civil Española. Y esto con el solo aval de la Diáspora en el país.

Migración y transnacionalismo

Hasta hace poco el fenómeno migratorio no era estudiado en su aspecto global, esto es como un proceso. Esto sucedía porque se circunscribía el análisis a los marcos de los “Estado-Nación” en su papel de “Sociedades receptoras”, destacando conceptos como “asimilación efectiva” o “Integración nacional”.

En particular la antropología y la sociología, pero también en algún grado la historia, presuponían que la asimilación a la sociedad de acogida implicaba necesariamente una ruptura con la identidad de origen, al menos con lo que se refiere a lo político. Esto acentuado en contextos históricos donde las dificultades del traslado convertían en casi unidireccional su viaje.

Esta visión se ha tenido hasta bien entrada la década de 1980 donde los estudios migratorios comenzaron a darle una mirada simultánea en origen y destino que permitió formular nuevas preguntas al fenómeno migratorio al incorporar las relaciones, vínculos y prácticas que se inscriben más allá del territorio nacional. Trabajos que exploran un análisis del fenómeno migratorio dando cuenta de las prácticas que los migrantes despliegan no sólo en los países de destino sino en cuanto a las relaciones (familiares, culturales, económicas, políticas, religiosas)

· María Eugenia Cruset es Profesora en Historia y Magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de La Plata y candidata a doctora por dicha universidad. Es profesora de la Universidad Nacional de La Plata y Católica de La Plata en Argentina y Universidad Vasco de Quiroga en México. Es autora y editora de varios libros y artículos de la especialidad. Dirige el centro de Historia de las Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad de La Plata y la Cátedra Libre de pensamiento y cultura irlandesa de la misma universidad; también coordina la Red “Migración, Nacionalismo y Ciudadanía” de la Universidad de Santiago de Chile. Ha participado como coordinadora en numerosos congresos en Europa y América. Ha recibido becas de la Agencia Alemana de Cooperación y de la Universidad de Reno en Nevada, Estados Unidos

que siguen manteniendo con el lugar de origen. Son estudios que entienden que existe una sinergia entre los grupos migrantes y los que han quedado en el lugar de origen con objetivos y agendas comunes.

Para tratar de entender globalmente estos fenómenos es que a partir de la década de 1990 se ha introducido el transnacionalismo como marco teórico. A esto nosotros vamos a agregar otro concepto más que es el de Diáspora.

Nacionalismo y Diáspora

En este trabajo no nos detendremos a analizar las distintas concepciones del concepto de Nación y Nacionalismo que existen porque exceden ampliamente los términos del mismo, sin embargo, podemos decir que a nuestro entender estos pueden ser clasificados como “Nacionalistas Civilistas” o “de arriba”, y los identitarios. Estos últimos, también llamados “de abajo” o románticos se articulan fuertemente con sus Diásporas y acentúan el discurso de “Madre Patria”. Aquellos que han debido emigrar mantienen un vínculo estrecho con los familiares que aún quedan en el lugar de origen y una relación afectiva con el sitio que los vio nacer. Pronto y de forma casi natural y espontánea esos grupos buscan unirse como forma de mantener las costumbres y tradiciones. Con el tiempo van surgiendo líderes entre ellos que buscan un contacto más formal con el terruño dejado, generándose un mecanismo de retroalimentación y de ayuda mutua entre los “de acá” y los “de allá”, y los intereses de ambos.

Argentina desde su independencia formal en 1816 pasa por una sucesión de gobiernos inestables y luchas civiles que enfrentan visiones antagónicas de cómo debía ser el país. Esto concluye con la llegada al poder de la llamada “Generación del '80” y la implementación de un modelo liberal en lo económico y conservador en lo político.

Dentro de las problemáticas que deberán enfrentar los gobernantes de esta etapa está la de integrar Argentina al mercado mundial. Para esto debían resolver el problema de enormes extensiones de tierras despobladas, habitadas mayormente por aborígenes. El tema del desierto y su solución se convirtieron en materia de estrategia nacional. Su correlato, la necesidad de poblar esas vastas latitudes con población extranjera, generó enormes consecuencias.

En base a la formación ideológica y a las necesidades concretas del país, es que se opta por un modelo civilista de nación a partir del cual construir la nueva Argentina incorporando esa enorme población migrante que llega. Para esto se otorga la ciudadanía a todos los hijos nacidos en territorio nacional, convirtiendo a los habitantes en ciudadanos iguales todos ante la Ley.

Para los nacionalistas civilistas la condición previa a cualquier nación es el “país”. El Estado nacional, que es salvaguarda de la nación, consolida el espacio nacional y regula la vida de los ciudadanos.

Una última característica de las naciones civiles es su empeño en imponer una cultura pública y una “religión civil”. Así se explica la importancia de un sistema educativo generalizado, público y unificado. Una educación basada en la lengua común.

Para la minoría interior el precio a pagar es muy alto: una total asimilación y la pérdida de la identidad étnica a cambio de los beneficios de la ciudadanía. No es simplemente una ideología de crisol. En la nación cívica el ideal fue la asimilación de la cultura

mayoritaria a través de la aculturación. Era algo lógicamente exigido por la igualdad de todos los ciudadanos.

A estos nuevos ciudadanos se les otorgan todos los derechos civiles sin embargo para los políticos tendrán que esperar a 1912 con la sanción de la Ley Sáenz Peña de voto secreto, obligatorio y universal (al menos para los varones porque el voto femenino tendrá que esperar hasta 1947).

La cuestión de la ciudadanía

Es en este contexto que el Estado decide una opción amplia en el otorgamiento de la ciudadanía como modo de integración e incorporación al sistema y en su quita- con la consecuente expulsión-, de forma punitoria. Dentro de los modos de obtención por nacimiento existen dos grandes modelos, el *Ius Sanguinis* y el *Ius Soli*.

El primero, *Ius Sanguinis* o derecho de sangre, se aplica en la mayoría de la legislación de los países europeos, el recién nacido obtiene la nacionalidad que tiene su padre (a veces también su madre) al momento de nacer, sin que importe en donde haya ocurrido el nacimiento.

El segundo, *Ius Soli* o derecho de suelo, aplicada en la mayoría de la legislación de los países americanos, el recién nacido obtiene la nacionalidad del país donde ha nacido, sin que importe la nacionalidad de sus progenitores.

Evidentemente son dos modelos distintos, a veces antagónicos y otros paralelos, todo depende de la circunstancia histórica y las flexibilidades de las legislaciones de cada país.

Para aquellas personas que no podían, o no querían, integrarse al modelo nacional impuesto por el gobierno, el Estado sancionó la Ley de Residencia en 1902.

Artículo 1º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la república a todo extranjero cuyos antecedentes autoricen a incluirlo entre aquellos a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 4º: El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque.

La primera consecuencia de su aplicación fue la expulsión de un número indeterminado pero grande de inmigrantes. Dentro de los primeros expulsados,

mayormente italianos, gallegos y catalanes, también había un muy pequeño número de vascos.

La Inmigración Vasca

La llegada de los vascos a América se remonta a la época colonial, alcanzando importancia cualitativa desde el último tercio del siglo XVIII. Uno de los destinos preferidos era la zona del Río de la Plata. La mayoría de estos inmigrantes alcanzaron buena posición, ocupando cargos en la administración colonial o accediendo a la tierra y criando ganado. Durante el siglo XIX la emigración fue constante pero de escaso volumen. A partir de 1840 comenzó lo que algunos autores llaman la inmigración vasca temprana¹, seguida por una mayor de 1870 a 1930, y una etapa final después de la Guerra Civil Española.

Con la liberalización de los derechos de reunión de los extranjeros después de la batalla de Caseros² (1852) comenzaron a fundarse los primeros centros de españoles. En un primer momento los emigrantes vascos participaron de esos centros, en especial aquellos que habían logrado una buena posición social y económica. Seguramente el resto del colectivo vasco, tendió a reunirse de forma informal por una cuestión de afinidad cultural e idiomática. Lo harían en fondas o casas de familia. Y, de hecho, se pueden encontrar referencias a frontones de pelota en la campaña bonaerense en épocas tempranas.

El primer centro vasco, tanto de Argentina como de América, es el *Laurak Bat* de Buenos Aires. Surgió por iniciativa de trece inmigrantes³, el 13 de marzo de 1877, como respuesta a la restrictiva ley del 21 de julio de 1876⁴, sancionada a consecuencia de la derrota carlista.

¹ CAVIGLIA, María Jorgelina y VILLAR, Daniel- **INMIGRACION VASCA EN ARGENTINA**. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. 1994.

² La **batalla de Caseros** tuvo lugar el 3 de febrero de 1852, el ejército de la Confederación Argentina al mando de Juan Manuel de Rosas, fue derrotado por el Ejército Grande, compuesto por fuerzas del Brasil, el Uruguay y las provincias de Entre Ríos y Corrientes, liderado por el gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza, quien se había sublevado contra Rosas el 1º de mayo de 1851 en que lanzó el llamado Pronunciamiento de Urquiza. La batalla culminó con la victoria del Ejército Grande y la derrota de Rosas, que deja de dicha forma el gobierno autoritario de la provincia de Buenos Aires.

³ Daniel Lizarralde, José A. Lasarte, Juan S. Jaca, Francisco Beobide, Hilario Mayora, Francisco Aranguren, Anselmo Gomendio, Canuto Lasaga, Juan M. Elgarresta, Ramón Sorondo, Vicente Ganuza, José M. Berastegui y Pablo Larburu.

⁴ DON ALFONSO XII, Por la gracia de Dios Rey constitucional de España: A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1º. Los deberes que la Constitución política ha impuesto siempre a todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama, y de contribuir en proporción de sus haberes a los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, a los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava del mismo modo que a los de las demás de la Nación.

Artículo 2º. Por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, las tres provincias referidas quedan obligadas desde la publicación de esta ley a presentar, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del Ejército, el cupo de hombres que les correspondan con arreglo a las leyes.

Artículo 3º. Quedan igualmente obligadas desde la publicación de esta ley las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava a pagar, con la proporción que les correspondan y con destino a los gastos públicos, las contribuciones, rentas e impuestos ordinarios y extraordinarios que se consignen en los presupuestos generales del Estado.

Las bases del primer centro eran: la defensa ineludible de los fueros y libertades vascas, el contacto con las provincias de origen, la creación de una biblioteca de temas vascos y organización de orquesta y coro. En 1902 se aprobó un artículo en su estatuto que obligaba a la comisión directiva a exteriorizar su protesta contra la abolición de los fueros. En julio de 1903 se realizó la primera de estas y se continuó año tras año.

Sus principales actividades pasaban por lo social y la celebración de fiestas y reuniones; lo cultural, integrada por el canto, la música y el baile; y lo deportivo, donde se destaca el juego de pelota en todas sus variantes.

Un punto fundamental fue la promoción de la enseñanza del *euskera* como forma de mantener la identidad. Así, en 1904, se inauguró en el *Laurak Bat* una cátedra de idioma vasco. En 1878 comenzó a publicarse la revista del centro, con carácter mensual, para la conexión entre los socios y redactada por una comisión especial creada para el efecto.

Con un carácter asistencialista se fundó en 1878 la Caja Protectora, como un acto solidario y mutualista dentro de la comunidad y con el país de origen.

El problema educativo llevó a que Martín Errecaborde y Francisco Laphitz plantearan la necesidad de crear una institución que fuera tanto educativa como de asistencia para el cuidado de los ancianos. Así surgió *Euskal Echea*. Inició sus actividades en Lavallol (Provincia de Buenos Aires), en 1907 continuando hasta hoy. Con la consigna de enseñar dentro de los parámetros culturales vascos, se entregó la educación masculina a los Padres Capuchinos y la femenina a las Siervas de María de Anglet. Ambas congregaciones funcionaban en el País Vasco y sus miembros eran eusko-parlantes. Su finalidad era el apoyo de los habitantes de las siete provincias y de sus hijos nacidos en Argentina. Gracias al aporte económico de toda la colectividad se comenzó a construir una sede en Lavallol, en 1904. Al año siguiente se creó una comisión de señoras. En 1906 se abrió la escuela para niñas en Buenos Aires. Los alumnos tenían clases de francés, inglés y *euskera*.

A la colocación de la piedra fundacional en Lavallol asistió el entonces presidente de la República Manuel Quintana. En 1921 comenzó a publicarse la revista *Euskal Echea*, de carácter anual, como memoria del periodo.

Lo restrictivo del *Laurak Bat* forzó a que en 1895 se creara el Centro Vasco Francés y el Centro Navarro.⁵ Los miembros de las tres instituciones tuvieron un contacto fluido, no carente muchas veces de roces y diferencias-. Por eso la creación de la *Euskal Echea*, se realizó con el auspicio de las tres.

El 14 de julio de 1912 se fundó en Rosario el Centro Vasco *Zazpirak Bat*, - siete en una, en castellano-, haciendo referencia al total de provincias vascas, su aniversario se celebra cada 31 de julio, festividad de su santo patrono, el también vasco San Ignacio. La doble característica de este centro fue el fuerte compromiso nacionalista, que puede verse reflejado en su nombre y la notoria participación del clero. De hecho, la fundación se concretó con una misa en la Iglesia Catedral donde cuatro sacerdotes vascos la concelebraron. De sus diez miembros de comisión directiva, cuatro eran sacerdotes y el resto miembros activos del Partido Nacionalista. Su boletín interno estaba fuertemente marcado por el nacionalismo.

⁵ Hasta la reforma estatutaria de 1905 solo podían ser socios activos los naturales de las cuatro provincias vascas y sus hijos si tenían ciudadanía española.

Comité Pro-inmigración vasca

Muchas veces es dificultoso entender los objetivos o agendas de una Diáspora concreta, en un contexto particular y su articulación con la Madre Patria. Es por eso que nos proponemos hacerlo acá a través de un caso concreto: el lograr el ingreso al país de miles de vascos indocumentados después de la Guerra Civil Española.

Desde 1938 un grupo de vasco-argentinos dirigidos por el Ing. José Urbano de Aguirre fundan el llamado Comité Pro- Inmigración vasca cuyo principal objetivo era el de lograr el ingreso al país de aquellos que habían tenido que exiliarse a consecuencia de lo ocurrido en España. Las leyes inmigratorias de ese tiempo eran restrictivas ya que trataban de frenar la inmigración masiva. Privaba un oculto temor al ingreso descontrolado, a las ideas extremas.

Sin embargo, el Presidente Ortiz, quien había llegado al poder en 1938, dicta un decreto, el número 53.448/41, por el que se autoriza la entrada al país de vascos “sin distinción de origen y lugar de residencia”. Y completa esta medida enviando a Marsella un barco para facilitar el traslado de quienes se aprestaran a viajar.

El mismo presidente era descendiente de vascos por línea materna y paterna y estaba casado con otra descendiente de vascos. Sin embargo, fue la acción concreta del Comité la que logró involucrar al gobierno nacional para asumir como propia su causa.

Dos van a ser los decretos que se firman, el primero del 20 de enero de 1940:

El Ministerio de Agricultura permitirá el ingreso al país de inmigrantes vascos, residentes en España o Francia, con la documentación que posean y bajo la garantía moral y material en cada caso, del Comité Pro-Inmigración Vasca⁶

Cientos de vascos pudieron ingresar así al país donde fueron muy bien acogidos por la sociedad general gracias a la buena imagen de que gozaba la inmigración vasca. Pero más allá de este hecho solidario hay dos conclusiones a las que se puede arribar.

Por un lado, como señala Andrés María de Irujo en 1970, estos decretos se convierten en antecedentes del derecho público internacional al “dar un sentido de unidad” al pueblo vasco y reconocer “su propia personalidad nacional”.

Por el otro, algo más general sobre las estrategias utilizadas por las Diásporas y que muestra que su éxito depende tanto del tipo de reclamo y del involucramiento (o no, según el caso) que puedan hacer del Estado que las acoge, como del “contexto histórico” en el cual se muevan.

CONCLUSION

Desde hace un tiempo viejos fenómenos, como la migración, han podido ser estudiados a partir de nuevas visiones. Esto sin duda enriquece y profundiza el conocimiento del pasado y

⁶ Decreto presidencial del 20 de enero de 1940.

del presente pero no solo en el contexto del conocimiento científico sino también de la praxis política de muchas organizaciones de migrantes contemporáneas. En particular, por que les permite sustentar y defender el derecho a seguir participando e incidiendo no solo en el destino de acogida sino también en el que dejaron.

Estos fenómenos que se han visto catalizados a partir de la globalización y la mayor facilidad de transportarse y comunicarse por las nuevas tecnologías, no es como suele creerse algo nuevo. Los estudios de carácter histórico, como es este, serán necesarios para comprender estas realidades no solo como una foto sino como una película. Y esto nos dará una visión más rica y compleja de la realidad.

BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ GILA, Oscar e IRIANI, Marcelino. Euskal Echea. Un intento étnico para preservar lo distinto. En: **Estudios Vascos**. Sancho el Sabio, 22,2005, pag. 11 a 44.

ALDECOA, Fernando, y KEATING, Michel (Editores) **Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones**, Madrid, Editorial Marcial Pons, 2000.

ANDERSON, Benedict. **Comunidades Imaginarias**. Argentina, FCE, 1993.

AUZA, Gonzalo. **El Comité Pro Inmigración Vasca en Argentina: "Gracias a usted estoy acá"**. En: <http://www.euskonews.com/0204zbk/kosmo2040es.html>. Tomado el 1/12/2010

CAVIGLIA. María Jorgelina y VILLAR, Daniel- **INMIGRACION VASCA EN ARGENTINA**. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.1994.

CRUSET, María Eugenia. **Diplomacia de las Naciones sin Estado y de los Estados sin Nación**. Ed. Académica Española, 2011.

DEVOTO, Fernando. **Historia de la inmigración en la Argentina**. Buenos Aires. Sudamericana. 2003.

GUIBERNAU, Montserrat. **Los nacionalismos**. España, Ariel, 1996

HOBSBAWM, Eric J. **Las revoluciones burguesas (*The Age of Revolution*)**. Barcelona, Labor, 1987.

HOBSBAWM, Eric y RANGER, Terence. **La Invención de la tradición**. España, Crítica, 2002.

HOCKING, Brian. **Localizing Foreign Policy: Non-Central Governments and Multiplayer Diplomacy**. Londres/Nueva York, Macmillan and St. Martin's Press, 1993.

OVED. Iacon. **El Anarquismo y el movimiento obrero en Argentina.** México, Siglo XXI, 1978.

PERRET, Gimena. Nuevas perspectivas en el estudio de la migración: el carácter *transnacional* y la *dimensión política* de la experiencia migratoria contemporánea. Ponencia presentada II Congreso **Ciencias, tecnologías y culturas. Diálogo entre las disciplinas del conocimiento. Mirando al futuro de América Latina y el Caribe.** 29 de octubre y el 1 de noviembre de 2010. Universidad de Santiago de Chile-USACH